GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Regional
Número 32065001-119-2026

"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA"

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la **Licitación Pública Regional No. 32065001-119-2026** para la adjudicación del contrato a precio fijo y por tiempo determinado, relativo a la contratación del **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA",** operación financiada con recursos estatales, aprobados en la partida 35101 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026 a la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominada "Órgano Solicitante".

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c).- Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de "La Convocante" ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante depósito a cuenta, en efectivo o cheque certificado a **nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en Cuenta Bancaria Número 4307259929, Clabe Interbancaria 002020043072599296, en Banco BANAMEX.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.
Los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de los conceptos que integran la **PARTIDA** en que pretenda participar, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de las bases de licitación que adelante se precisan:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.
Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por “La Convocante” se encuentran detalladas a continuación mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las

especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

"REHABILITACIÓN A EDIFICIO CENTRO DE GOBIERNO SAN FELIPE"
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

PARTIDA #1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN DEL CENTRO DE GOBIERNO SAN FELIPE.			
1	INSTALACIÓN DE ARMADO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN, INCLUYE, • CRUCETAS, • CUCHILLAS CORTACIRCUITOS, • APARTARRAYOS, • ATERRIZAJE DE APARTARRAYOS, • BRINCOS PRIMARIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
2	INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREO - SUBTERRÁNEO, INCLUYE; • ABRAZADERAS DE MONTAJE • TUBERÍA STEEL DE 4" • ACCESORIOS PARA TUBERÍA • BOTA DE 3 VÍAS DE 4" • MUFAS QTII DE 15 KV CAL. 1/0 • ADAPTADORES DE TIERRA • ATERRIZAJE DE MUFAS INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
3	INSTALACIÓN DE 3 CABLES XLP CAL. 1/0 EN 15 KV HASTA 40 ML. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PAD DE 4" DE HASTA 25 ML. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
5	INSTALACIÓN DE REGISTRO BTTRMTB4 CON PLANCHA PARA TRANSFORMADOR, CORREDERAS DE FIBRA DE VIDRIO Y MÉNSULAS. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
6	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 112.5 KVA EN 13,200:220/127V, CONEXIÓN RADIAL, NORMA J. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
7	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS PARA SUBESTACIÓN CON CABLE DE COBRE CAL. 3/0 Y CUBETA DE PUNTA DE PRUEBA. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
8	INSTALACIÓN DE CODOS DE OPERACIÓN CON CARGA, INCLUYE ADAPTADOR DE TIERRA Y ATERRIZAJE DE CODOS. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	3
9	INSTALACIÓN DE INSERTOS DE 200A EN 15 KV. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	3
10	INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7-200A SUBTERRÁNEA. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1

11	INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTADOR DESDE TRANSFORMADOR A BASE DE MEDICIÓN DE HASTA 7 ML, INCLUYE; CANALIZACIÓN DE TUBERÍA DE 3" DESDE TR A BASE DE MEDICIÓN, CABLE DE COBRE CAL. 4/0 (3F), CABLE DE COBRE CAL. 3/0 (1N). INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
12	INSTALACIÓN DE GABINETE NEMA 3R 24X24X10 PULGADAS PARA INSTALACIÓN DE BLOCK DE PRUEBAS. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
13	INSTALACIÓN DE GABINETE NEMA 3R 24X24X10 PULGADAS PARA INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DE 150A. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	2
14	INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DE 150A TRIFÁSICOS. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	4
15	INSTALACIÓN DE BLOCK DE PRUEBAS DE 6 CONEXIONES DE ENTRADA Y 6 DE SALIDA DE 600A. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
16	INSTALACIÓN DE 2 TUBOS DE 2" CADA UNO DE HASTA 50 ML DESDE GABINETE DE INTERRUPTORES ALOJADO EN EL MURETE DE MEDICIÓN HASTA CENTROS DE CARGA, INCLUYE; TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DE TUBERÍA SUBTERRÁNEA Y TUBERÍA STEEL, HASTA CENTRO DE CARGA. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
17	INSTALACIÓN DE 2 CIRCUITOS TRIFÁSICOS CON CABLE DE COBRE CAL. 2/0 EN 3F, 1/0 EN 1N Y CAL. 6 AWG EN TIERRA EN CADA CIRCUITO DE HASTA 60 ML. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	1
18	INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 42 CIRCUITOS 3F, 1N DE 225AC. INCLUYE EL SUMINISTRO, LA MAQUINARÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERV.	2

PARTIDA #2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
	REHABILITACIÓN A OFICINAS EN CENTRO DE GOBIERNO SAN FELIPE		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE 2,589.80 M2 DE SUPERFICIE DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR MEDIOS MANUALES, PARA ELIMINAR IMPUREZAS Y EMPLASTES DETERIORADOS. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE ESCOMBRO A PRIMER BANCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
2	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS EXISTENTES, CONSISTENTE EN SU REUBICACIÓN Y CANCELACIÓN SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, TUBERÍAS, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
3	ADECUACIÓN DE 28.12 M2 DE ÁREA PARA MÓDULO DE SANITARIOS, CON INSTALACIÓN DE FIRME DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, MUROS PERIMETRALES DE BLOCK #6 A UNA ALTURA DE 2.60 M REFORZADOS EN 5TA Y 11VA HILADA, CUBIERTA DE VIGUETA Y BOVEDILLA Y EMPLASTES A BASE DE BASECOAT. INCLUYE: INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SALIDAS HIDRÁULICAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA Y DE EXTRACTORES, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, MUROS DIVISORIOS DE PANEL DE CEMENTO TIPO DUROCK O SIMILAR CON ESTRUCTURA 5 5/8" Y AISLAMIENTO R-11, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
4	ADECUACIÓN DE 64.77 M2 DE ÁREA PARA MÓDULO DE OFICINAS, CON INSTALACIÓN DE FIRME DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, MUROS PERIMETRALES DE BLOCK #6 A UNA ALTURA DE 2.60 M REFORZADOS EN 5TA Y 11VA HILADA, CUBIERTA DE VIGUETA Y BOVEDILLA Y EMPLASTES A BASE DE BASECOAT. INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MUROS DIVISORIOS DE PANEL DE YESO TIPO GLASS REY O SIMILAR CON ESTRUCTURA 3 5/8" Y AISLAMIENTO R-11, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1

5	INSTALACIÓN DE 76.02 ML DE MURO DIVISORIO A BASE DE PANEL DE YESO A DOS CARAS, CON HOJA DE YESO BLANCA Y PANEL ANTIHUMEDAD TIPO DENS GLASS O SIMILAR, SOBRE ESTRUCTURA DE POSTES Y CANALES 3 5/8" Y EMPLASTE FINO EN AMBAS CARAS. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, SOPORTES, PREPARACIÓN DE ÁREAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
6	REHABILITACIÓN DE ACABADOS CONSISTENTE EN EL APLICACIÓN DE RESANES EN 2,889.80 M2 DE CIELO RASO, MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, CON PASTA TIPO MULTIPLAST O SIMILAR A DOS MANOS Y MALLA DE REFUERZO AUTOADHERIBLE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
7	REHABILITACIÓN DE ACABADOS CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA ACABADO MATE A DOS MANOS EN 2,889.80 M2 DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, CIELO RASO Y ÁREAS COMUNES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, PROTECCIÓN DE PISO, RECORTES, APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA DE SELLADOR, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
8	INSTALACIÓN DE DRENAJE PARA DESAGÜE EN EXPLANADA, CON TUBERÍA ABS DE 3" CON PENDIENTE DEL 1% Y REGISTRO DE CAPTACIÓN PREFABRICADO DE 60 X 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, REJILLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO EXISTENTE, RETIRO DE ESCOMBRO, REPOSICIÓN DE CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
9	INSTALACIÓN DE 132.14 M2 DE PASTO SINTÉTICO EN ÁREA DE EXPLANADA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
10	INSTALACIÓN DE 132.14 M2 DE MALLA SOMBRA EN ÁREA DE EXPLANADA, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA SOLDADA Y ATORNILLADA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, SOPORTES Y ESTRUCTURA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 1,150.00 M2 DE AZOTEA EXISTENTE, CONSISTENTE EN APLICACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN ACRÍLICO ELASTOMÉRICO CON GARANTÍA DE 5 AÑOS, APLICADO A DOS MANOS CON TELA DE REFUERZO DE POLIÉSTER EN TODA LA SUPERFICIE. INCLUYE: RETIRO TOTAL DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE Y DESALOJO DEL MATERIAL A TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SUELTO, SELLADO DE GRIETAS Y FISURAS CON CEMENTO PLÁSTICO, APLICACIÓN DE SELLADOR PRIMARIO, TRATAMIENTO DE CHAFLANES, PRETILES, BAJADAS PLUVIALES, BASES Y SOPORTES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REMATES EN PERFORACIONES Y SOPORTES DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y DE DATOS SOBRE AZOTEA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1

12	INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN TODO EL INMUEBLE, CON CABLEADO NUEVO, CONFORME A PLANTA ARQUITECTÓNICA Y A MEMORIA DE CÁLCULO DE ILUMINACIÓN POR LOCAL SEGÚN NOM-025-STPS-2008. CANALIZACIÓN TRONCAL SOBRE AZOTEA EN TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA SOBRE SOPORTES NO PENETRANTES, PERFORACIONES EN LOSA SELLADAS Y BAJADAS APARENTES EN TUBERÍA CONDUIT EMT CON CAJAS TIPO CONDULET; TODAS LAS SALIDAS EN MURO, SIN RANURAR MUROS NI PISOS. CONSIDERA: 168 LUMINARIAS LED (101 PANELES DE 60 X 60 CM DE 50 W DE SOBREPONER, INCLUIDOS 12 EN GALERÍAS CUBIERTAS DEL PATIO; 46 LUMINARIAS REDONDAS DE 24 W Y 21 LUMINARIAS IP65 DE 20 W EN FACHADAS Y ACCESO PRINCIPAL); 28 SALIDAS DE APAGADOR (24 SENCILLOS Y 4 DE TRES VÍAS); 120 CONTACTOS DÚPLEX POLARIZADOS, DE LOS CUALES 12 EN CIRCUITOS DEDICADOS DE COCINETA; 4 CONTACTOS INTEMPERIE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA; 37 CIRCUITOS DERIVADOS; 1 TABLERO GENERAL TRIFÁSICO DE 42 POLOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X125 A Y SISTEMA DE TIERRA FÍSICA, Y 1 SUBTABLERO DE 30 POLOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X60 A, CON ALIMENTADOR DE APROXIMADAMENTE 33 ML EN CABLE CALIBRE 6, AMBOS CON ESPACIO DE RESERVA PARA CIRCUITOS DE AIRE ACONDICIONADO; 266 ML DE TRONCAL ELÉCTRICA SOBRE AZOTEA; 70 PERFORACIONES EN LOSA CON SELLADO, COMPARTIDAS CON LA CANALIZACIÓN DE VOZ Y DATOS. INCLUYE: CABLE THW-LS CALIBRES 6, 10, 12 Y 14, CONECTORES, SOPORTERÍA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, BALANCEO DE CARGAS, CUADRO DE CARGAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE: CIRCUITOS DE AIRE ACONDICIONADO, ACOMETIDA, POSTES, REGISTROS DE PISO NI MULTICONTACTOS DE MOBILIARIO.	SERVICIO	1
13	INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA RED DE VOZ Y DATOS, DESDE EL SITE HASTA CADA SALIDA, CONFORME A PLANTA ARQUITECTÓNICA Y A PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SALIDAS DE DATOS, PARA EL CABLEADO QUE REALIZARÁ EL PROVEEDOR DE RED DE LA DEPENDENCIA. CONSIDERA 49 SALIDAS DE DATOS EN MURO, CADA UNA CON CAPACIDAD PARA 2 NODOS (DATOS Y VOZ), 98 NODOS DE DISEÑO; EN VENTANILLAS, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y BACK OFFICE, CAJAS OCULTAS EN MEDIO MURO O MAMPARA. INCLUYE: TRONCAL SOBRE AZOTEA EN TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA DE 1" A 2" (APROXIMADAMENTE 200 ML) SOBRE SOPORTES QUE NO PERFORAN LA LOSA, CON REGISTROS A PRUEBA DE INTEMPERIE; 29 BAJADAS CON MUFA Y SELLADO DE PASO EN LOSA; DISTRIBUCIÓN APARENTE EN TUBERÍA CONDUIT EMT DE 3/4" A 1 1/2" CON CONDULETS HASTA CADA CAJA, SIN RANURAR MUROS NI PISOS; CAJAS METÁLICAS 2X4, MONITORES, GUÍA DE ALAMBRE EN CADA TUBO, PRUEBA DE CONTINUIDAD DE DUCTOS Y PLANO DE CANALIZACIÓN; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE: CABLE UTP, JACKS, PLACAS, RACK, PANELES DE PARCHEO, CABLES DE PARCHEO, CERTIFICACIÓN DE NODOS NI EQUIPO ACTIVO DE RED.	SERVICIO	1

Para el servicio de REHABILITACIÓN A EDIFICIO CENTRO DE GOBIERNO SAN FELIPE; el licitante deberá integrar dentro de su propuesta técnica los siguientes requisitos demostrables de cuando menos 2 (dos) trabajadores mediante constancias de competencias o de habilidades laborales, regulada por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS) en los siguientes DC-3:

a) NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
b) NOM-031-STPS-2011, Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
c) NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.
d) NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene.

Así mismo se deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que todo el personal cuenta con las siguientes constancias o de habilidades laborales, regulada por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS) en los siguientes DC-3:

1. NOM-002-STPS-2010, Prevención y protección contra incendios.

2. NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Se requiere que la supervisión por parte del licitante sea realizada por al menos un profesional en el tema con carrera en arquitectura y/o ingeniería con título y cedula profesional; mismos que deberán estar incluidos dentro de las cedulas cuotas obrero patronales del IMSS e INFONAVIT o ya sea el representante legal; documentación que deberá ser incluida en la propuesta técnica.

RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES: La visita al sitio donde realizará el servicio objeto del presente procedimiento será en las Instalaciones del Centro de Gobierno ubicado en Mar Mediterráneo 353, Nuevo San Felipe, C.P. 21850, San Felipe, B.C., se podrán coordinar con el Arq. Armando Abel Gutiérrez Morales Coordinador de seguimiento e inversión el día lunes 9 de noviembre del presente año a las 9:00 horas, ésta visita al sitio será obligatoria para los licitantes.

Al término de la visita al sitio donde se prestará el servicio, se emitirá la constancia de visita a instalaciones correspondiente, las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser enviadas por escrito de conformidad al numeral 8.1.1 de las presentes bases y a las cuales se les dará respuesta en la junta de aclaraciones. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes, ya que estas deberán ser solventadas en la junta de aclaraciones.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios de la presente licitación se deberán realizar en Instalaciones del Centro de Gobierno, ubicado en Mar Mediterráneo 353, Nuevo San Felipe, C.P. 21850, San Felipe, B.C.

El licitante adjudicado tendrá la obligación de realizar los servicios requeridos en el lugar referido en el primer párrafo y será responsable de los daños que en su caso llegaran a ocasionarse con motivo de los servicios, así como contar con el personal necesario para tal efecto.

4.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Los trabajos totales del servicio de Rehabilitación de Edificio del Centro de Gobierno de San Felipe Baja California deberán de realizarse a más tardar el 21 de diciembre de 2026.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las

actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al Jefe del Departamento de Ingeniería y Conservación de la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones del servicio convenido, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma.

La empresa ejecutora del servicio deberá ser responsable de mantener las áreas de trabajo en orden y limpio; así mismo al finalizar los trabajos la empresa ejecutora se encargará de entregar las áreas trabajadas limpias y funcionando correctamente.

La empresa ejecutora deberá de hacerse responsable de sustraer los residuos producto de los trabajos, fuera de las instalaciones del edificio, durante y después de la ejecución de los trabajos.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de los “Órganos Solicitantes”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, lo anterior deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante escrito en hoja membretada del licitante, dirigido a la convocante y firmado autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, la omisión de su presentación en su propuesta técnica conforme a lo establecido, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios prestados será de 1 (un) año contado a partir de la entrega formal de los mismos a entera satisfacción del órgano solicitante, dicha garantía tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que pudieran presentar dichos bienes, debiendo proporcionar nombre y teléfono de contacto para emergencia o contingencia que se presente.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los servicios ofertados se cotizan en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente: se hará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura original respectiva en la Secretaría de Hacienda, debidamente firmada y sellada.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:
Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
C.P.: 21000
R.F.C.: GEB-460319-4H7

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha

en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaraciones a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:
Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición distinta a las señaladas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento**. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para

ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán su propuesta técnica y económica de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la(s) partida(s) en que pretende participar.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes y servicios requeridos, así mismo deberá expresarse detalladamente la partida, concepto, unidad de medida, cantidad, lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de "El Reglamento" de "La Ley", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:
a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;
a) El objeto social de la empresa;
b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Debiendo adjuntar el licitante para su cotejo, copia simple de los documentos con los que se acreditó su existencia legal (Acta Constitutiva y sus respectivas modificaciones) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir la presente propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) IDENTIFICACIÓN.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 3 de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 4 de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia fotostática de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja

California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio en el Estado con una antigüedad mayor a 1 (un) año y la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico; debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de al menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación.

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionó el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación relacionados con los servicios objeto del presente procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positiva emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o

información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, debiendo utilizar para ello el formato Anexo 7 de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) COMPROBANTE DE VISITA A SITIO: Comprobante del recorrido por el área donde ser realizará el servicio y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales, las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrán invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

M) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES del IMSS del mes de octubre de 2026 e INFONAVIT correspondiente al quinto bimestre del 2026, de sus formatos de pago para cuotas obrero patronales, aportaciones y sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone en la PARTIDA en que participa, señalando la partida, concepto, descripción corta, unidad de medida, cantidad, indicando un precio unitario en número y letra por cada concepto, importe por partida, y el total de la propuesta y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar en lo que corresponda. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 8 de estas bases de licitación, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación, e indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo suministros, utilización de herramientas, accesorios, mano de obra, fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el Anexo 9 de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:
La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada 32065001-119-2026.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 VISITA A INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES

8.1.1 VISITA A INSTALACIONES

"La Convocante" realizará visita a las instalaciones donde se realizarán los servicios materia de la presente licitación, se llevará a cabo el lunes 9 de noviembre del presente, a las 9:00 horas, la cual es OBLIGATORIA para los licitantes participantes en este proceso, con el objeto de que consideren todas las variables que puedan influir en la elaboración de su propuesta técnica y económica. El punto de reunión será en las Instalaciones del Centro de Gobierno, ubicado en Mar Mediterráneo 353, Nuevo San Felipe, C.P. 21850, San Felipe, B.C., siendo el responsable de llevar a cabo la visita a instalaciones el Arq. Armando Abel Gutiérrez Morales Coordinador de seguimiento e inversión. Al término de la visita al sitio, se firmará el formato correspondiente de COMPROBANTE DE VISITA A INSTALACIONES (adjunta a las presentes bases) por el funcionario responsable de llevar el recorrido, así mismo se informa que las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito a las cuales se les dará respuesta en la JUNTA DE ACLARACIONES. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes, ya que estas serán solventadas en la junta de aclaraciones. La constancia de asistencia a la visita al sitio deberá integrarse como parte de la propuesta técnica, en el entendido de que, de no presentar dicha constancia en su propuesta técnica, será desechada. Los licitantes deberán considerar llegar minutos antes de la hora fijada, así mismo deberán considerar por sus propios medios, el traslado hasta el punto de reunión.

8.1.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los Servicios que se pretenden contratar.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, considerando anexar una copia del comprobante de pago de bases, en caso contrario no serán atendido su cuestionario, y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, debiendo también adjuntar a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx

Para mayor agilidad, los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 10 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 horas por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado *https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones* por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 18 de noviembre de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:00 horas del día 18 de noviembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: *https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones* por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 19 de noviembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: *https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones* por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

"La Convocante" procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de la póliza propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL**.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los servicios propuestos por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y/o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con

número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la (s) partida(s) que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.

f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
k) La omisión de la presentación de las actas constitutivas, sus reformas en su caso y el documento donde se otorgue en poder para suscribir las propuestas (En caso de personas morales).
l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el subtotal de la partida y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
n) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
o) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
q) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
r) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
s) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
t) Falta de número y/o denominación en los anexos de la proposición presentada por los licitantes para el presente procedimiento.
u) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la Partida en que participe incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes o servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **20 de noviembre de 2026 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. "La Convocante" podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Convocante".

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a "La Convocante" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Convocante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a "La Convocante" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del "El Reglamento".
b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.

b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por los "Órganos Solicitantes" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor de "La Convocante" derivada del contrato.

c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La Convocante".

e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"La Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que "La Convocante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, "La Convocante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones de "La Ley" y "El Reglamento", Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en los numerales 9 inciso c) párrafo segundo y 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo 1" Propuesta Técnica
"Anexo 2" Manifiesto de Facultades
"Anexo 3" Declaración de Integridad
"Anexo 4" Manifiesto de impedimentos legales
"Anexo 5" Manifestación sobre compromisos fiscales
"Anexo 6" Manifiesto de Responsabilidades Administrativas
"Anexo 7" Manifiesto de supuestos del art. 69B del CFF
"Anexo 8" Catálogo de Conceptos
"Anexo 9" Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PARTIDA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR, VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”

Atentamente

Nombre y firma
Persona Física/Persona Moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de
la Persona Física o Persona Moral

COMPROBANTE DE VISITA A INSTALACIONES

Mexicali, Baja California a _____ de mayo de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA
PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer constar que el licitante _____ _____, ha realizado la Visita a Instalaciones que se contempla en el punto 8.1.1 de las bases de licitación número 32065001-119-2026 relativa a la contratación del SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.

Se expide la presente constancia con el propósito de que sea integrada dentro de su sobre de propuesta técnica, ya que es requisito obligatorio para que sea considerada su propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Servidor Público responsable del recorrido

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra por cada uno de los conceptos que integran cada PARTIDA	Importe total

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____ (ÓRGANO SOLICITANTE) _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a cada PAQUETE incluido en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:
PAQUETE NO. ____ Por UN PRECIO UNITARIO de: $_____ Son (_____) …
sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR A LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:
NUMERAL 6.1 DE BASES DE LICITACIÓN

INCISO	TIPO DE DOCUMENTO
A	Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)**
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(Anexo 2)**
C	Identificación
D	Declaración de Integridad **(Anexo 3)**
E	Manifestación de impedimentos legales **(Anexo 4)**
F	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales **(anexo 5)**
I	Manifestación de responsabilidades Administrativas **(anexo 6)**
J	Manifiesto de no encontrarse en los Supuestos del Art. 69 B del Código Fiscal de la Federación. **(Anexo 7)**
K	Comprobante del pago de bases de licitación
L	Comprobante de visita a sitio
M	Copia del pago de las cuotas obrero-patronales

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:
NUMERAL 6.2 DE BASES DE LICITACIÓN

INCISO	TIPO DE DOCUMENTO
A	Catálogo de Conceptos **(Anexo 8)**
B	Propuesta Económica **(Anexo 9)**